



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 4 de mayo de 2018.

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el 31 de enero de 2018, quien lo turnó a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar.

En dicho proyecto se menciona que la reestructuración del Plan de Estudios de Ingeniería en Mecatrónica, se elaboró siguiendo la metodología curricular descrita a continuación:

- Se analizaron y abordaron las diferentes dimensiones y aspectos del currículo, desde diversos enfoques.
- Se incorporaron críticamente los avances teóricos y las propuestas innovadoras del campo curricular.
- Se construyó el currículo de Ingeniería Mecatrónica partiendo de análisis complejos de nuestra realidad que a su vez propiciaran la visualización de escenarios futuros viables que permitieran resolver los problemas más acuciantes que demanda la profesión no solo en su aspecto disciplinar sino también inter y transdisciplinar.
- Se impulsó el diseño de estrategias curriculares que surgieran del trabajo colegiado de los académicos del programa de estudios de Ingeniería Mecatrónica y que promovieran en los estudiantes una sólida formación teórica, técnica y ética, que les permita participar en la creación de nuevas utopías para la construcción de un mundo más justo, humano, fraterno y solidario.

Asimismo, en dicho proyecto de reforma curricular resaltan las siguientes características: el plan de estudios propuesto es de 400 créditos, entre los que se incluyen diferentes experiencias de aprendizaje como son asignaturas, laboratorios, seminarios, prácticas e investigación. La duración prevista del programa es de 10 semestres.

Además, uno de los aspectos relevantes que se proponen en dicho proyecto corresponde al otorgamiento de un diploma de acentuación a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado al menos 3 asignaturas de un área específica de acentuación. En cualquier otro caso, solo obtendrá el título de Ingeniero en Mecatrónica.

El Programa Educativo de Ingeniería en Mecatrónica pertenece a la División de Ingeniería y recibe servicios fundamentalmente del Departamento de Ingeniería Industrial, así como también de los departamentos de: Matemáticas, Física, Investigación en Física de la Universidad de Sonora,

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
Cobina  
GM  
Arce M.  
lall  
JCBP



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Ciencias Químico Biológicas, Ingeniería Química y Metalurgia, Letras y Lingüística, Ciencias del Deporte y de la Actividad Física, Psicología y Ciencias de la Comunicación y Derecho.

El proyecto de reforma curricular, incluye los dictámenes favorables de la anterior Dirección de Innovación Educativa (ahora Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa), del H. Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

Habiendo revisado y analizado el proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 4 de mayo del presente año, determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica fue elaborado acorde con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes favorables de la anterior Dirección de Innovación Educativa (ahora Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa), del H. Consejo Divisional de la División de Ingeniería y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

- II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica es un programa académico que forma parte de la División de Ingeniería, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas de estudio que ofrece esta División, tales como: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

y de Sistemas, Ingeniero Minero, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería en Sistemas de Información y posgrados como: Ciencias de Materiales (Maestría y Doctorado), Sustentabilidad (Maestría), Ciencias de la Ingeniería: Ingeniería Civil (Maestría), Ingeniería: Ingeniería en Sistemas y Tecnología (Maestría), Ciencias de la Ingeniería: Ingeniería Química (Maestría y Doctorado).

III. Con relación a la fracción III del artículo 21, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto de reforma curricular de Ingeniería en Mecatrónica está acorde con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

### Dictamen

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular:  
Ingeniería en Mecatrónica.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

**Dr. Martín Antonio Encinas Romero**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'García', 'JCAR', 'MATE', 'Lore', 'Encinas', and 'ray'.]*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca**  
Director de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

**M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

**M.C. Mario Gómez Quezada**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

**Dra. Onofre Monge Amaya**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Martín Cadena Badilla**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**Dr. José Guadalupe Soñanes Organís**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Anna Cristina Rivera Ortega**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Vicerrector  
Unidad Regional Norte

**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

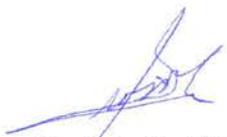
  
**Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz**  
Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

  
**M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

  
**M.A. Luis Antonio Llamas López**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

  
**M.A. José Luis León Villa**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

  
**M.I. Rafael Verdugo Miranda**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

  
**Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte

  
**C. Horacio Manzo Valencia**  
Representante de los Trabajadores  
Administrativos o de Servicios  
Unidad Regional Centro